ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2013
"SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 17 de Mayo de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 15/2013** para el **"SERVICIO DE INTERNET - PLURIANUAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 251.596.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3233/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 313.860.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **TELECEL S.A., NUCLEO S.A., RIEDER Y CÑIA. S.A.C.I., CONSULTRONIC S.A.E.C.A., NETVISION S.A.**
- **ACTA DE PRORROGA de fecha 07 de Mayo de 2013.**
- **ADENDA 01 de fecha 07 de Mayo de 2013.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 16 de Mayo a las 10:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 1(una) oferta, perteneciente a la siguiente empresa:

- **NETVISION S.A.: por un valor total de Gs. 39.000.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) - NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	NETVISION S.A.
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Enrique Valdez Arraza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Facturas o Contratos por la prestación de Mantenimiento de Grupos Electrógenos en los tres últimos años (2010-2011-2012).	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	SI
Balances y Estados de Resultados de los años (2010,2011)	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

NETVISION S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** y corresponde al único precio evaluado.

EMPRESA: NETVISION S.A. - RUC N° 80024050-2

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.508.541.702	3,80	3.511.767.816	5,53	4,67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.186.385.483		634.983.900			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.186.385.483	0,17	634.983.900	0,08	0,13	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.836.811.304		8.035.289.477			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	296.492.541	0,21	136.888.059	0,03	0,12	CUMPLE
	CAPITAL	1.400.000.000		5.000.000.000			

6. RECOMENDACIÓNE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27, 28 y el **Art. 34 Inciso C** de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

a) **NETVISION S.A. con R.U.C. Nº 80024050-2: por un total de Gs. 39.000.000.- (Guaraníes Treinta y Nueve Millones).**

Siendo las once y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas